



I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 9.069

PUERTO MONTT, 25/09/2009.

VISTOS: Las Facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidad, refundida por D.F.L N° 1 – 19704 (Ministerio del Interior), publicado el 3 de mayo de 2002, el Reglamento Municipal N° 001 del 02 de enero de 2002, sobre delegación de Atribuciones Alcaldías; y

TENIENDO PRESENTE:

- a.- El decreto N° 0233 de fecha 08 de enero de 2009, que autoriza el desarrollo del programa denominado Calendario Huilliche.
- b.- El programa denominado Calendario Huilliche, a realizarse desde el 08 de enero al 31 de diciembre de 2009.
- c.- Que existen recursos presupuestarios disponibles.
- e.- El contrato de prestación de servicios de fecha 01 de septiembre de 2009, celebrado entre la Municipalidad de Puerto Montt y la siguiente persona:

N°	Nombre	Rut	Periodo	Monto Mensual \$	Monto total \$
1	Teresa Paillahueque	14.444.491-4	01/09 al 30/11/2009	\$ 100.000	\$ 300.000

DECRETO

- 1.- **APRUEBASE**, El convenio de Prestación de Servicios anteriormente descrito, celebrado entre la Municipalidad de Puerto Montt y la persona señalada.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que genera el presente Decreto a la cuenta N° 21.04.004 "Prestación de Servicios Comunitarios ", del presupuesto municipal 2009, hasta por el monto señalado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MUK/CSA/pmt



RABINDRAMATH QUINTEROS LARA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT

